

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franquicia, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio, 1 y Páreo, 2.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial» (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(«Gaceta» núm. 79 de 20 Marzo.)

Sexta sección.

Número 1.690.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Febrero de 1894.

Sesión inaugural del día 1.º

Constituido el Ayuntamiento del bienio anterior, bajo la presidencia del Sr. D. Jacinto Conesa García, convocado en forma legal para celebrar la presente sesión inaugural destinada a dar posesión a los Concejales elegidos en las ordinarias celebradas en 19 de Noviembre último y constituir el Ayuntamiento para el bienio de 1893 a 1895 y declarada abierta y pública, por el Secretario se dió lectura a un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia su fecha 29 del finado Enero, en el que después de manifestar que el telegrama de 30 del próximo pasado Diciembre, se había cometido un error de expresión, que dió sin duda motivo a la constitución del nuevo Ayuntamiento en 1.º de dicho Enero, se manda restablecer las cosas a la legalidad, en cuyo cumplimiento fué reintegrado el Sr. Alcalde Presidente con fecha de ayer, cuando el Ayuntamiento constituido y convocando el anterior. Seguidamente manifestó la presidencia el objeto de esta sesión y por su orden el Secretario dió lectura a la Real orden de 27 de Enero repetido, por la que revoca el acuerdo de la Comisión provincial de Murcia y se declaran válidas las elecciones municipales celebradas en 19 de Noviembre ya dicho.

Terminada esta lectura y precedidos de la Comisión previamente y a este efecto designada, penetraron en el salón los Sres. Concejales

nuevamente elegidos a excepción de los Sres. D. Esteban López Hernández, D. Emeterio Ballester Manzanares y D. Juan Hernández Ardieta, que no concurrieron, é invitados por el Sr. Presidente a tomar asiento se dió nuevamente lectura a la Real orden de 27 de Enero anterior, aprobando las elecciones de las que proceden dichos señores, y acto seguido el Sr. Presidente declaró posesionados en su cargo de Concejales a los señores presentes y constituido el Ayuntamiento para el bienio de 1893 a 1895.

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal D. Sebastián Campoy Bautista, que resulta con mayor número de votos, se dió lectura por el Secretario a los artículos 53 al 57 de la ley Municipal vigente. Acto seguido el señor Presidente anunció votación para el nombramiento de Alcalde, Tenientes de Alcalde y Regidores Sindicos, y verificada, dió el resultado siguiente:

Alcalde, D. Sebastián Campoy Bautista.

Primer Teniente, D. Francisco Sánchez Valero.

Segundo id., D. Francisco Martínez Montero.

Tercer id., D. Pedro Carrillo Gallera.

Cuarto id., D. Felipe Martínez Sanmartín.

Quinto id., D. Pedro López Baeza.

Regidor Sindico, D. Antonio Parrado Barrios.

Idem D. José Antonio Vivancos Romero.

Se establece por el número de votos obtenidos el orden numérico de Sres. Concejales.

Acuerda señalar y señalar los Sábados de cada semana y hora de las tres de su tarde para la celebración de las sesiones ordinarias.

Ordinaria del día 5.

Se aprueba el acta de la anterior por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se da cuenta y la Corporación queda enterada de los nombramientos de Alcaldes de barrio para el presente bienio.

Nombra por unanimidad las Comisiones permanentes que han de funcionar en todos los ramos de la Administración.

Aprueba el proyecto de distribución de fondos, formado por la Contaduría para el presente mes.

También aprueba una factura de D. Gumersindo Salinas, por efectos suministrados para la Casa Consistorial.

Examinada una factura de Don

Vicente Velázquez, por impresos para el Registro civil y Juzgado municipal, y considerando que la obligación impuesta a los Ayuntamientos por la ley, sólo alcanza al pago de los libros o cuadernos provisionales para las inscripciones, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente se abonen las 105 pesetas, importe de los libros adquiridos, declarando de cuenta del Juzgado el resto que aparece en dicha factura.

Dada cuenta de un escrito de Don Antonio Paredes Martínez, en solicitud de que se le permita la salida de las aguas pluviales al cauce de la Rambla de la calle de Murcia, según ha venido ocurriendo hasta el presente, acuerda que informe con urgencia la Comisión de Policía urbana.

Visto un escrito de D. Alfonso Llamas García, solicitando colocar dos kioscos de madera en la confrontación de la plaza mercado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que siendo un obstáculo para el libre tránsito el establecimiento de dichos kioscos desestima la expresada solicitud.

Leído un escrito de D. Miguel Flores Sánchez, arrendatario de consumos de esta villa, exponiendo la situación del arriendo y procurando demostrar la necesidad de adoptar una determinación que con el menor perjuicio posible para él y para el Municipio permita llevar hasta el fin su contrato por las muchas pérdidas que viene sufriendo, el Ayuntamiento nombra una comisión especial para que por ésta sean examinados los libros y antecedentes del arriendo, é informen con urgencia lo que juzguen procedentes.

Ordinaria del día 12.

Por unanimidad se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Presidente declara posesionado en su cargo de Concejal al electo D. Emeterio Ballester Manzanares.

Se da lectura al Real decreto concediendo el título de ciudad a esta villa y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que de este título se haga uso en todos los documentos oficiales.

Aprueba varias cuentas por diferentes servicios y efectos suministrados al Hospital y el Sr. Sánchez (D. Gregorio) llama la atención del Ayuntamiento, preguntando al mismo tiempo por que razón los gastos

del Hospital dejaban de intervenir-se por la Comisión respectiva como se hacía anteriormente. La Presidencia manifestó según antedecentes que le fueron facilitados por la Secretaría, que la expresada Comisión del Hospital dejó de funcionar desde la instalación de las Siervas de Jesús, a las que se les confió la administración de dicho Establecimiento benéfico. Insiste el Sr. Sánchez (D. Gregorio) y después de extensa discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, por unanimidad acuerda el nombramiento de una comisión que se denominará del Hospital, teniendo a su cargo la inspección y fiscalización administrativa de dicho Establecimiento, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Alcalde como Jefe de la Administración. Manifiesta el Sr. Sánchez (D. Gregorio), su extrañeza y pide explicaciones de las causas en virtud de las que se paga el metro cúbico de piedra de la que se invierte en el arreglo de la calle Mayor al precio de 18 reales, habiendo persona que la facilitase a 14 reales. El Sr. Meca manifiesta resultar un cargo grave para la Comisión de que forma parte y se lamenta de la improcedencia é injusticia de los mismos, sin que el Sr. Sánchez haya tratado de averiguar los motivos que para ello existen. En parecidos términos se expresa el Sr. Presidente, añadiendo que el suministro de piedra se hace en virtud de un contrato celebrado con las formalidades de subasta por la Corporación del anterior bienio a que pertenecía el Sr. Sánchez (D. Gregorio). Dada lectura al expediente de subasta de este servicio y después de extensa discusión entre varios señores Concejales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que la Comisión correspondiente estudie el alcance é interpretación del contrato, dando informe en un término breve.

Autoriza a D. Antonio Paredes Martínez y D. Fulgencio Martínez Conesa, para establecer cañerías que conduzcan a la Rambla de la calle de Murcia por debajo de la bóveda, las aguas pluviales de sus casas de las calles de Tenerife y Murcia, construyendo las cañerías en la forma que dicte el maestro de obras del Municipio.

Visto el informe de la Comisión respectiva en el expediente instruido para la enajenación de ladrillo que resulta del derribo de los nichos del Cementerio viejo del Duende y apreciado éste por expresada

Comisión auxiliada del maestro de obras titular, en la cantidad de 300 pesetas, acuerda por unanimidad que por la misma Comisión se proceda a la venta en concurso.

Dada lectura a la circular de la Delegación de Hacienda de la provincia en fecha 27 de Enero último, inserta en el *Boletín oficial* de la misma, correspondiente al día 1.º del actual, dando instrucciones para la formación de los registros fiscales de edificios y solares, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se eleve respetuosa instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, exponiendo los perjuicios que por la falta de los registros fiscales han de irrogarse a los contribuyentes de este distrito y solicitando la exención del mayor gravamen que por este motivo pueda imponerseles.

Leída una circular de la Delegación de Hacienda de 28 del finado Enero, inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 183, de 1.º de los corrientes, con instrucciones a los Agentes ejecutivos para la realización de los débitos que por consumos y otros conceptos hacen los Ayuntamientos a la Hacienda, y dada cuenta del oficio que con fecha 10 del actual ha pasado la Agencia ejecutiva de esta zona reclamando el abono de los descubiertos que le resultan a este Municipio, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda protestar del apremio notificado por la Agencia ejecutiva por considerarlo improcedente hasta tanto no se deslinde las responsabilidades que a cada Corporación alcance en el expediente que debe formarse en cumplimiento y con arreglo a las reglas 6.ª y 7.ª de la citada circular.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición al público del presupuesto adicional al ordinario del Hospital para el corriente año económico, acuerda se remita a la aprobación de la Superioridad.

Concede licencia para edificar a varios vecinos.

Vista la nota de las calificaciones obtenidas en el mes de Enero último por los alumnos subvencionados en el Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad, acuerda por unanimidad retirarle la subvención al alumno Lázaro Gijón, si las notas de prueba de curso no demuestran de una manera evidente mejores condiciones de aplicación y amor al estudio.

Por unanimidad nombra hijos adoptivos de esta ciudad a los Excelentísimos Sres. D. Joaquín López y D. Justo Aznar y Butigieg, y dar a la actual plaza del Ayuntamiento el nombre de «Plaza del General Aznar», comunicándoles dicho acuerdo.

Ordinaria del día 19.

Por unanimidad es aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Carrillo denuncia la infracción del art. 60 de la ley Municipal por virtud del nombramiento de la Comisión del Hospital acordada en la sesión cuya acta acaba de leerse, mermándose al propio tiempo las facultades que corresponden a la Beneficencia, y después de extensa discusión sobre el particular, el Ayuntamiento acuerda dejar sin efecto el nombramiento de expresada Comisión, declarando ser de las atribuciones de la Beneficencia y Sanidad la inspección y fiscalización de las operaciones administrativas de dicho Hospital.

Acuerda quedar enterado de los telegramas en que dan las gracias los Excmos. Sres. D. Justo Aznar y Butigieg, D. Joaquín López Puigcerver y D. Angel Aznar y Butigieg.

Visto el expediente instruido por la Alcaldía, en cumplimiento del artículo 70 de la ley Municipal; y resultando ser cuatro las vacantes de Vocales de la Junta municipal, y publicados los oportunos edictos en los cuales se anunciaba la sesión de este día para el sorteo ordenado en el art. 68 de la ley, y que igual anuncio se ha repetido por medio de la campana de la parroquia de Nuestra Sra. del Rosario, y verificado éste resultaron elegidos por la sección segunda D. Juan Antonio Capel Silvestre y D. Antonio Pérez Calmeta, por la tercera D. Francisco Nieto Conesa, y por la cuarta D. Nicolás Conesa Martínez, acordando que inmediatamente se publique este resultado por edicto y se pasen a los agraciados las oportunas credenciales.

Aprueba varias cuentas por obras y diferentes servicios.

Visto y siendo conforme el cargo que hace la Tesorería de Hacienda de la provincia por las contribuciones del tercer trimestre del corriente año, acuerda su aceptación y que pase al encargado de la cobranza para la rendición en su día de la cuenta respectiva.

A propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acuerda y autoriza al Oficial de Secretaría D. Manuel Candel Martínez, para que perciba de la Tesorería de Hacienda el premio de cobranza por contribuciones del primero y segundo trimestres del actual año económico.

Aprueba el acta de recepción provisional de las obras de embovedado de la Rambla del Duende, como también el certificado de las obras ejecutadas.

Visto el informe de la Comisión en el escrito de D. Miguel Flores Sánchez, arrendatario de consumos, el Ayuntamiento por unanimidad y conformándose con lo propuesto, acuerda desestimar y desestimar la reclamación de dicho arrendatario en solicitud de condonación de parte de la cantidad de su contrato de consumos, por no resultar justificada lesión enorme en su cumplimiento.

Dada cuenta del informe y pliego de condiciones formado por la Comisión del Cementerio, para la monda del antiguo situado en el paraje del Duende; y resultando que por Francisco Paredes Alcaraz, se solicita la adjudicación de la monda sin las formalidades de subasta por el precio de cuatrocientas noventa pesetas, y otra proposición de Juan García Marín, por la de cuatrocientas setenta pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar las propuestas y que por la del segundo versa el concurso, siendo preferido si en éste no se presentasen proposiciones más ventajosas y que el acto expresado se celebre ante expresada Comisión, el día 22 del actual y hora de las tres de la tarde en el despacho de la Alcaldía, poniéndose al efecto y para conocimiento del público el edicto correspondiente.

Dada cuenta de un oficio del señor Vicepresidente de la Comisión provincial, transcribiendo el acuerdo de ésta, desestimando la reclamación de D. Juan Martínez Hernández, en solicitud de que se le incluya en las listas de electores de Compromisarios para las de Senadores, acuerda quedar enterado y que se notifique al interesado, formándose las listas definitivas que deben publicarse en el próximo mes de Marzo.

Dada lectura a la Real orden de 31 de Enero último, comunicada por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en oficio de 16 del actual, autorizando a este Ayuntamiento para transigir el pleito seguido con

D. Miguel Zapata Sáez, por incumplimiento del contrato de cesión de la plaza de abastos de Portmán; y resultando que la cantidad que el Ayuntamiento se obliga a abonar al Sr. Zapata, ésta no se halla consignada en el presupuesto ordinario del corriente año económico, y que por lo tanto ha de consignarse en el próximo de 1894 a 95, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda se notifique dicha Real orden a Don Miguel Zapata, y que se pasen a la Comisión de Hacienda los antecedentes necesarios para la inclusión de esta partida en el presupuesto ya dicho y que se dé traslado de la Real orden al Procurador de esta Corporación en la Audiencia de Albacete, a fin de que comparezca en los autos, dando por terminado el pleito en virtud a la autorización concedida.

Leída una instancia de D. Vicente Díaz Romero, Profesor de la escuela pública de niños del Garbanzal, en solicitud de que se le consiguiera en presupuesto la cantidad de sesenta pesetas mensuales, para alquiler de la casa y escuela, acuerda por unanimidad que pase dicho escrito a informe de la Comisión correspondiente.

Da a cuenta de un escrito de Don José Martí Mata, profesor de primera enseñanza con establecimiento privado en esta ciudad, en solicitud de que se le conceda una subvención que le permita mejorar la clase y admitir mayor número de niños pobres, el Ayuntamiento acuerda que informe la Comisión respectiva.

Ordinaria del día 26.

Aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios y obras.

También aprueba el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Enero último, ordenando se remita al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Concede licencia para edificar, a varios vecinos.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Obras públicas en el escrito de D. Juan Sánchez Martínez, contratista de las obras de afirmado y aceras de la calle de Bailén, solicitando el abono de los perjuicios sufridos a consecuencia de las lluvias del mes de Enero último, el Ayuntamiento por unanimidad y conformándose con lo propuesto por la Comisión, acuerda desestimar la reclamación de que se ha hecho mérito.

En vista de las manifestaciones del Sr. López Baeza, respecto al mal estado del camino que conduce a la diputación de Portmán, el Ayuntamiento por unanimidad autoriza al expresado (Sr. López Baeza), para que disponga las reparaciones necesarias.

Pregunta el Sr. Carrillo si es cierto que el adjudicatario de la monda del Cementerio viejo, ha cedido su compromiso y el Sr. Presidente manifiesta no tener conocimiento de ello, asegurando a este que si tal hubiese, no podrá respetarse interin no se solicite y obtenga la aprobación del Ayuntamiento.

El propio Sr. Carrillo, llama la atención del Ayuntamiento, sobre la necesidad de atender al relleno del embovedado de la Rambla de la calle de Murcia, y el Ayuntamiento considerando la urgencia de la medida propuesta por el Sr. Carrillo, acuerda unánimemente que la Comisión de Policía urbana, atienda en la mejor forma a su remedio.

Denuncia el Sr. Carrillo varias deficiencias notadas en el servicio del alumbrado público por gas, con este motivo pronuncia algunas fra-

ses que la presidencia rechaza por consideradas mortificantes, rectifica al Sr. Carrillo, explicando sus palabras en términos satisfactorios y el Ayuntamiento acuerda que por la Comisión respectiva se adopten las disposiciones convenientes para el cumplimiento del contrato.

La Unión 9 de Marzo de 1894.— El Secretario accidental, Juan Guirado.

Sesión ordinaria de 12 de Marzo de 1894.

Dada cuenta del precedente extracto en la de este día, fue aprobado por unanimidad, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia; certifico.— Juan Guirado, Secretario accidental.— V.º B.º: Francisco Sánchez.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: Santa Lea.

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento a lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

	Pts	Cts.
BLANCA, por la de derechos sobre Casa-Rastro.	17	»
BLANCA, por la de pesos y medidas.	17	»
BLANCA, por la de alumbrado por luz eléctrica.	27	»
CEHEGÍN, por la de consumos.	32	»
CEHEGÍN, por la del arbitrio sobre puestos públicos.	15	»
CEHEGÍN, por la del servicio de alumbrado.	16	»
CEHEGÍN, por la del arbitrio sobre pescadería.	15	»
CEHEGÍN, por la del derecho sobre degüello.	15	»
CEHEGÍN, por la de uso de pesos y medidas.	20	»
PLIEGO, por la de los consumos.	10	»
PLIEGO, por la del arbitrio sobre uso de pesos y medidas.	12	»
PLIEGO, por la del servicio de alumbrado.	11	50
Año de 1892-93.		
ULEA, por la de los consumos a venta libre y exclusiva.	44	»
ULEA, por la de varios arbitrios.	30	»
Año de 1893-94.		
ULEA, por la subasta de degüello de reses.	8	»
ULEA, por la del arbitrio sobre pesos y medidas.	8	»
ULEA, por la del servicio de alumbrado.	8	»

Anuncios.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.